

FECHA Jueves 10 de Julio de 2014 HORA DE INICIO 9:00 am								
LUGAR Centro de Innovación de Desarrollo Tecnológico CI&D, Piso 4, salón 2								
#	ASISTENTES	CARGO		ASISTIÓ SI NO				
				NO				
1	Juliana Buitrago Jaramillo	Decana (E)	Х					
2	Samuel Eduardo Trujillo Henao	Director Programa Medicina	Χ					
3	Gustavo Adolfo Moreno Bañol	Director Programa Ciencias del Deporte y la Recreación		X				
4	Omar Botero Zuluaga	Director Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia						
5	Giovanni García Castro	Director Programa de Tecnología en Atención prehospitalaria						
6	Francisco Javier Sánchez Montoya	Director Especialización Radiología e Imágenes Diagnósticas		Х				
7	María Elena Rivera Salazar	Directora Especialización en Medicina Interna		Х				
8	José Fernando Gómez González	Director Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo		Х				
9	Jorge Enrique Echeverry Chabur	Director Especialización en Psiquiatría		Х				
10	Ángela Jazmín Gómez Hincapié	Directora Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación		Х				
11	José Ignacio Moncayo Ortiz	Director Especialización en Biología Molecular y Biotecnología	Х					
12	Jesús Herney Moreno Rojas	Director Especialización en Gerencia para la Prevención y Atención de Desastres	Х					
13	Diomedes Tabima García	Director Especialización Gerencia en Sistemas de Salud	Х					
14	Duverney Gaviria Arias	Director Maestría en Biología Molecular y Biotecnología		Х				
15	Juan Carlos Sepúlveda Arias	Director Doctorado en Ciencias Biomédicas	Χ					
16	Bibiana Murillo Gómez	Directora Departamento de Ciencias Básicas		Х				
17	Guillermo Javier Lagos Grisales	Director Departamento de Medicina Comunitaria	Х					
18	Héctor Fabio Gallo Mosquera	Director Departamento de Ciencias Clínicas	Х					
19	Vicente Honorio Cediel Collazos	Representante de los Docentes	Χ					
20	Hernando Morán Juanillo	Representante Estudiantil		Х				
21	Diomedes Tabima García	Maestría de Gerencia en Sistemas de Salud	Х					
22	Pendiente Elecciones	Representante Egresados		Х				
23	Sin Director	Programa de Fisioterapia y Kinesiología		X				



ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del quorum y Aprobación del Orden del Día
- 2. Informe Situación de Concurso para proveer cargos docentes del programa Medicina
- 3. Informes Descargas de Docencia Directa y Aprobación Descargas
- 4. Solicitud Año Sabático profesora Nancy Constanza Córdoba

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se verifica el quórum encontrando número de consejeros suficiente y se pone en consideración el orden del día el cual se aprueba por unanimidad.

2. INFORME SITUACIÓN DE CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN MEDICINA

La Decana informa que ella y el Vicerrector Académico (E), Ingeniero José Gilberto Vargas, realizaron la revisión minuciosa del proceso conducente a proveer cargos docentes del programa Medicina, versión primer semestre de 2014. Adicionalmente, que se recibió una solicitud de aclaracion de parte del Director del Departamento de Ciencias Clínicas, Dr. Hector Fabio Gallo Mosquera específica para los concursos como sigue:

- Un cargo de tiempo completo para el Departamento de Ciencias Básicas
- Un cargo de medio tiempo para el área quirúrgica (anestesia) del Departamento de Ciencias ClínicaS

Por lo que atendiendo el Acuerdo 16 del 3 de Julio de 2003, ARTÍCULO QUINTO que dice: "Cualquier persona en cualquier instancia de un concurso público para proveer cargos docentes, podrá formular quejas, solicitar intervenciones o aclaraciones que crea pertinentes para lo cual se adoptarán



suspensiones en el trámite concursal hasta por cinco (5) días. Este plazo podrá ampliarse hasta diez (10) días cuando fuere más de tres (3) las solicitudes.

Por lo que la Vicerrectoría Académica decidió: **Suspender temporalmente el trámite concursal** para el concurso de tiempo completo del Departamento de Ciencias Básicas, y el concurso de medio tiempo para el Departamento de Ciencias Clínicas, Área Quirúrgica, Anestesia, mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No. 17 del 7 de Julio de 2014, por los días 8,9,10,11 y 12 de julio inclusive y remitir al Consejo de Facultad la inquietud para su análisis y validación de las revisiones de todos los concursos y aclaraciones realizadas.

El Consejo de Facultad dentro del término indicado, rendirá un informe de las gestiones que se adelante sobre la queja ciudadana y una vez superada las razones que motivaron la intervención, el concurso reanudará su trámite o en su defecto, se ordenará su reinicio desde el paso anterior a la ocurrencia del hecho que motivó la intervención ciudadana.

Dentro del proceso de revisión minuciosa se pudo detectar que:

- Algunos jurados no realizaron la conversión o equivalencia solicitada y expresaron en el acta el puntaje neto, más no como estaba especificado acorde con el Acuerdo 16 del 3 de Julio de 2003. Este problema se presentó en uno, en dos o en los tres formatos que debían llenar correspondientes a Hoja de vida, propuesta académica, y disertación.
- Algunos jurados tuvieron enmendaduras y tachones en sus formatos
- Algunos jurados tuvieron errores al realizar la suma de los puntos o la conversión al porcentaje ponderado, lo cual evidentemente cambiaba los puntajes finales, y para algún caso de manera radical y pasar de no ser elegible a ser elegible.
- Todas las acciones del proceso están enmarcadas en el Estatuto Docente, y los Acuerdos 16 del 3 de julio de 2003, 24 del 1 de Agosto de 2005 del Consejo Superior y en las Resoluciones



6,7,8,9,10,11,12,y 13 del 25 de Abril de 2014 emitida por la Vicerrectoría

Académica de la Universidad. El Estatuto Docente de esta Universidad y de cualquier universidad pública de este país está regido por el Decreto 1279 de junio 19 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de las universidades estatales y en el ARTÍCULO 1 de este decreto que define el campo de aplicación del mismo dice: "las disposiciones de este decreto se aplican en las universidades estatales u oficiales a quienes se vinculen por concurso como empleados públicos docentes, o reingresen a la carrera docente, a partir de la vigencia de este decreto" y define que el puntaje se establece de acuerdo con la valoración de los siguientes factores:

- Títulos correspondientes a estudios universitarios
- Categoría dentro del escalafón docente
- Experiencia calificada
- Productividad Académica

En los cuatro puntos se presentaron errores de interpretación en los diferentes concursos debido a por ejemplo, para la experiencia calificada, la no observación del parágrafo IV que dice que "cuando un docente tiene simultánea o sucesivamente, diversas formas de experiencia de las contempladas en este artículo, se hace liquidación proporcional a cada una de ellas"; lo que significa que no es la sumatoria, que fue lo que la mayoría de jurados hicieron.

Así mismo, la experiencia calificada evaluable era unicamente la posterior al segundo semestre del año 2005 en el caso de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, que fue el momento en que la Universidad se acreditó institucionalmente y no contaba la experiencia anterior.



Adicionalmente, la sumatoria de estos puntos en algunos formatos estaba errada.

Pese a que se dejó en claro a los jurados que: "LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1. Hoja de vida: 70 puntos sobre un total de 100. Se asignará el valor de 70 puntos al candidato que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la hoja de vida, los candidatos restantes recibirán el equivalente lineal al puntaje obtenido en la evaluación.
- 2. Disertación: 15 puntos sobre un total de 100.
- 3. Propuesta académica: 15 puntos sobre un total de 100"

La equivalencia lineal del puntaje de la segunda hoja de vida que no era 70 estuvo errada en algunos casos. En otros casos, los jurados no realizaron la conversión y no expresaron el valor con 70 como referente sino que colocaron los puntos netos del formato.

El Formato de Propuesta Académica contiene cuatro items, cada item tiene un valor de 0 a 5 y representan un 15% del 100% del total, es decir 15 puntos, dado que cada uno tiene un valor máximo de 5 y son cuatro, pues daba 20 que había que convertir proporcionalmente a un valor equivalente a 15. Algunos jurados no lo hicieron, otro jurado sumó los cuatro items y tomó como equivalente de valor máximo del formato 15 cuando era 20, entonces por supuesto la cifra esta errada. Y, otros jurados, decidieron colocar un item como no aplicable en vez de evaluarlo cuando esta opción no estaba permitida e ignoraron los 5 puntos del item que dejaron sin considerar. Adicionalmente, hubo un jurado que decidió redondear la cifra a su máximo cuando este hecho no está permitido pues se está trabajando con dos decimales para todos los casos.

El tercer aspecto a evaluar fue la disertación. El formato de disertación tiene 3 segmentos que en general y de acuerdo al puntaje estipulado suman en total 1100 puntos; dado que vale un 15% o 15



puntos los jurados debían hacer la conversión; algunos jurados no lo hicieron; otros jurados sumaron mal; en muchos casos se omitió el segundo decimal por lo que en aras a mantener la homogeneidad, equidad e igualdad en la evaluación se recalculó en todos los casos para tener ambos decimales para todos los aspirantes.

En el caso del concurso de Anestesia, me permito recordar que según la Resolución No. 10 de Abril 24 de 2014 "Los concursantes para ser elegibles deberán obtener un puntaje igual o superior a 10.5 puntos como resultado de la disertación, si ninguno de los concursantes obtuviere por lo menos 10.5 puntos en la disertación el concurso se declarará desierto". En este concurso el puntaje sumado por el jurado arrojó una cifra que 10,45; es decir, que en conclusión este aspirantes debía ser calificado como NO ELEGIBLE; Al revisar los formatos, un jurado sumó erróneamente con un total de 725 cuando era 775, que al consolidar y promediar entre los tres jurados, le da un total de 10,68 pasando de NO ELEGIBLE a **ELEGIBLE**. Por esta razón se suspendió el concurso de Anestesia hasta tanto el consejo de facultad no revise la presente situación y se manifieste.

Para dar solución a las anteriores situaciones se solicitó la colaboracion del CIARP y se remitieron las hojas de vida para que ellos definieran el puntaje. Además, se solicitó a la división de personal la certificacion de las experiencia docente para tener en cuenta unicamente la experiencia desde el segundo semestre del año 2005 en el caso de la casi totalidad de aspirantes al ser docentes internos de la misma Universidad Tecnológica de Pereira.

Dos de los 12 cargos tuvieron participación de aspirantes externos a la universidad en los que no fue posible emplear la puntuación del CIARP ni de la división de personal, uniforme para los demás aspirantes internos de la Universidad. Así las cosas, y analizando los concursos tenemos que:



CONCURSO DE MEDICINA COMUNITARIA:

Un solo aspirante – Un solo cargo

El aspirante cumple con todos los requerimientos. Su disertación no fue inferior a 10,5, es elegible y ganador del concurso.

CONCURSO DE CIENCIAS BÁSICAS:

Dos aspirantes – Un solo cargo

En este concurso es donde se tienen las mayores dificultades al no ser docente interno, no tenemos puntaje ponderado por el CIARP y tampoco experiencia avalada por la división de personal. Sin embargo, el concurso no tenía dentro de sus requisitos ser profesor de la Universidad tecnológica por lo que se debe valorar y ponderar su hoja de vida. Por este motivo, se suspende el concurso del cargo para proveer profesor de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Básicas y se envió la hoja de vida al CIARP para valoración bajo criterios uniformes y ecuánimes en relación al otro aspirante.

Una vez realizados los ajustes pertinentes se pudo obtener el siguiente cuadro que se remite para su consideración:



CONCURSOS PROGRAMA MEDICINA – FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PRIMER SEMESTRE DE 2014, RESOLUCIONES 6 A 14 DEL 24 DE ABRIL DE 2014

CONCURSO Y RESOLUCIÓN	HOJA DE VIDA	PROPUESTA ACADÉMICA	DISERTACIÓN	TOTAL		
CIENCIAS BÁSICAS (Res. No. 6)				•		
DUVERNEY GAVIRIA ARIAS	SUSPENDIDO TEMPORALMENTE					
NELSON ARTURO SALAZAR	1					
MEDICINA COMUNITARIA (Res. No. 7)						
DANIEL EDUARDO HENAO NIETO	70	13,5	14,09	97,59		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (Res. No. 8)						
JOSÉ ALEXANDER MOYA	70	13	14,43	97,43		
PEDIATRÍA (Res. No.9)	DESIERTO					
LUZ KARIME MORALES MARTÍNEZ	70	0	9,43	79,43		
ANESTESIA (Res. No.10)						
SERGIO ENRIQUE MOGOLLÓN		SUSPENDIDO TEMPORALMENTE				
FERNANDO MONTOYA NAVARRETE						
NEUROCIRUGÍA (Res. No. 11)		DESIERTO				
MEDICINA INTERNA (Res. No. 12)						
TATIANA ÁLVAREZ VERA	70	13,86	15,00	98,86		
	DESIERTO					
PSIQUIATRÍA (Res. No. 13)						
JULIO CÉSAR GUITIÉRREZ SEGURA	70	13,5	13,55	97,05		
JAIRO FRANCO LONDOÑO	53,74	0	12,02	65,76		
ÁREA BÁSICO-CLÍNICA						
MARÍA ELENA RIVERA SALAZAR	70	9,75	13,18	92,93		
SORAYA VILLEGAS ROJAS	49,94	0	12,05	61,99		

Se acepta por unanimidad descongelar el concurso de anestesia quedando ganador el Dr Montoya y como elegible y en segundo lugar el Dr. Mogollon.

Se propone comision de 3 personas a saber: Dr Juan Carlos Sepulveda, Dr Vicente Cediel Collazos y Dr Hector Fabio Gallo Mosquera para revisar lo de basico clinica; los cuales aceptan su postulacion para dicha revision.



3. INFORME DESCARGAS DE DOCENCIA DIRECTA.

La Decana explica la complejidad de su Aplicativo del portal Web de trabajo de la Universidad. Se aprueba por unanimidad la revision de informes; se ratifica y se recomienda las descargas administrativos y de investigacion sustentadas como sigue

DESCARGAS DE DOCENCIA DIRECTA									
DOCENTE	PROGRAMA	DESCARGA	INFORME	APROBACIÓN					
Margarita María	Ciencias del	Estudios de Posgrado	Revisado	Aprobado					
Cano Echeverri	Deporte y la Recreación								
Francisco Javier Sánchez Montoya	Medicina	Cargo Administrativo Coordinación Área Básico- clínica	Revisado	Aprobado					
Eduardo Ramírez Vallejo	Medicina	Cargo Adtivo. Coord. Md del Adulto	Revisado	Aprobado					
Rodolfo Adrián Cabrales Vega	Medicina	Cargo Adtivo. Director Depto. de Ciencias Clínicas	Revisado	Rechazado. No continua en el cargo					
Julio César Sánchez Naranjo	Medicina	Investigación (13 h)	Revisado	Aprobado					
Juan Carlos Sepúlveda Arias	Medicina	Investigación (20 horas) y Cargo Administrativo (20 h)	Revisado	Aprobado					
Samuel Eduardo Trujillo Henao	Medicina	Cargo Administrativo	Revisado	Aprobado					
Oscar Alonso Pinzón	Medicina	Estudios de Posgrado	Revisado	Aprobado					
José William León Avellaneda	Medicina	Cargo Adtivo. Coord. Área Materno-Infantil	Revisado	Aprobado					
Gustavo Adolfo Moreno Bañol	Ciencias del Deporte y la Recreación	Cargo Adtivo. Dirección de Programa	Revisado	Aprobado					



La Decana aclara que para aprobar las descargas de docencia directa para cargos administrativos, para investigación y para comisiones de estudio, es preciso revisar los informes del período anterior y esta descarga está sujeta a la revision de este informe, con Acta del consejo en donde conste el acto administrativo.

Para tal efecto y dado que se han presentado problemas con los docentes en comisión se aclara que solicitará al Docente debe presentar al Decano el programa de actividades del Proyecto de Investigación, de Extensión, el plan de actividades de la representación gremial y/o institucional que le ha sido aprobada, e incluso a los docentes con descargas para estudios de posgrado amparada en los Literales L y R. del articulo 70 del Estatuto Docente.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN AÑO SABÁTICO PROFESORA NANCY CONSTANZA CÓRDOBA DEL PROGRAMA MEDICINA

Los Doctores Guillermo Lagos y Hector Fabio Gallo presentan un informe de la evaluación del trabajo de investigación que la docente propone para su año sabático. La Propuesta de investigación tiene como producto final un libro. Sin embargo, anotan que:

- ✓ Hay debilidad en la propuesta metodologica.
- ✓ Se toma el formato para evaluacion de proyectos y se encuentran debilidades .en especial lo metodológico y financieramente porque carece de presupuesto.

Se enviara oficio a la Dra, devolviendo el proyecto para ajustes y nueva revisión posterior.



Siendo las 12:00 del mediodía se da por terminada la sesión.

JULIANA BUITRAGO JARAMILLO

Juliana Pa

Decana (E) Facultad Ciencias de la Salud

Universidad Tecnológica de Pereira